



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 07 de Julio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. PATRICIA EDITH JABLONKA DNI N° 14495619;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. PATRICIA EDITH JABLONKA, DNI N° 14495619, como docente del módulo troncal de "Diseño y Gestión de Modelo y Plan de Negocios en Curso en Gestión de Emprendimientos Creativos (modalidad presencial 2015)", "Tutorías de proyectos de estudiantes en Curso en Gestión de Emprendimientos Creativos (modalidad presencial)", y "Corrección de trabajos prácticos finales de Curso en Gestión de Emprendimientos Creativos (presencial)" desde el día 02 de Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cuarenta y un mil (\$41000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 635/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas